



*I Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres, 15 al 31-octubre-2009*

## **I CONGRESO VIRTUAL SOBRE HISTORIA DE LAS MUJERES. (DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2009)**



*Pertenencias de los Colonos de Aldequemada Jaime Font y María Stain al final de la Etapa Foral.*

*Francisco José Pérez Fernández.*



Pertenencias de los Colonos de Aldeaquemada Jaime Font y María Stain al final de la Etapa Foral

Francisco José Pérez Fernández

## **0. Introducción:**

La creación de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en 1767 supuso uno de los hitos fundamentales de la historia de España. Las ideas ilustradas entraron en consonancia con los intereses de Carlos III y sus ministros, que entre los objetivos que intentaron abarcar con las nuevas fundaciones resaltamos la puesta en cultivo de nuevas tierras, el aumento de la población, la protección del nuevo Camino Real de Madrid a Cádiz, junto con la introducción de nuevos modos en el cultivo de la tierra basados en la directrices de la Reforma Agraria que se tenía proyectada. Este plan, que fue venciendo grandes dificultades gracias a la inteligencia del Superintendente Pablo de Olavide y de algunos de sus sucesores creó multitud de poblaciones en despoblados que se encontraban entorno a dicho Camino Real. Entre ellas, La Carolina, como capital de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena<sup>1</sup> y Andalucía, con las feligresías de Santa Elena, Miranda, Navas de Tolosa, Guarromán, Carboneros, Rumblar, Arquillos, Montizón, Aldeaquemada y la Superintendencia de Concepción de Almuradiel. Para Andalucía, la subdelegación se dispuso en La Carlota, dependiendo de ésta San Sebastián de los Ballesteros, La Luisiana y Fuente Palmera.

Durante más de medio siglo, la provincia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía intentaron instaurar en Andalucía una nueva forma de entender las relaciones de producción, basado en la creación de una gran masa de medianos propietarios que en un principio fueron colonos extranjeros, pero con el paso del tiempo fueron sustituidos en su mayoría por colonos de

---

<sup>1</sup> Debido a la precipitación del proyecto y de la elección de los lugares, el número de feligresías fue variando a los largo del tiempo, añadiendo por ejemplo Miranda como aldea dependiente de Santa Elena o creando la Superintendencia de Concepción de Almuradiel.



otros Reinos de España, más resistentes al clima y al terreno. Así, a finales de la época foral estos colonos estaban completamente adaptados a la tierra que habían conseguido transformar sus abuelos y padres en núcleos de población, campos de cultivo y dehesas.

A través de este pequeño trabajo, queremos acercarnos a la vida de estos hombres y mujeres que vivieron en los últimos años de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Para ello, vamos a utilizar los documentos derivados de un embargo realizado en 1834 por el Real Juzgado Ordinario de La Carolina al colono Jaime Font, vecino de la Feligresía de Aldeaquemada. Por medio de sus pertenencias materiales incautadas conoceremos un poco mejor como era su vida doméstica junto con su mujer, María Stain.

### 1. Datos sobre Aldeaquemada y Polo de Alcocer.

Polo de Alcocer, realiza en su *Memoria Histórica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía*, el siguiente comentario sobre la feligresía de Aldeaquemada: “Aldeaquemada situada en el centro de la Sierra á seis leguas de esta Capital al Este. Se la hicieron en un principio dos Aldeas llamadas Buenos Aires y Santa Cruz que luego se arruinaron por la mala construcción de los Albañiles destagistas. Allí es donde se ve la famosa cascada llamada de la Cimbarra; digna en extremo de verse.”

Esta fue la nota oficial sobre la población que nos dejó el intendente en 1833, fecha en que el cólera morbo<sup>2</sup> comenzó a amenazar a Aldeaquemada afectando en el siguiente año al censo de población entre otros factores:

Aldeaquemada	Vecinos	Habitantes
1830 <sup>3</sup>	122	404

<sup>2</sup> Archivo Municipal de Aldeaquemada. Correspondencia 1821 a 1835. Epidemia del cólera morbo 1833-1834.

<sup>3</sup> Archivo Municipal de Aldeaquemada. Correspondencia 1821 a 1835. Resumen de matrícula del año 1830.



<b>1833<sup>4</sup></b>		413
<b>1835<sup>5</sup></b>		361
<b>1843<sup>6</sup></b>	100	357

Como ejemplo de la importancia de la epidemia en Aldequemada, podemos citar un estadillo del día 21 de Agosto de 1834<sup>7</sup> que recoge 12 fallecidos por el cólera morbo en menos de dos semanas.

En lo referido a Pedro Matías Polo de Alcocer, fue nombrado el 29 de julio de 1814 Intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía por el rey absoluto Fernando VII. El tres de septiembre pasó a ocupar el cargo, y a su llegada se encontró con unas poblaciones prácticamente destruidas por la Guerra de Independencia. Por este motivo, en un principio se encomendó a la reconstrucción de las colonias. Gobernante activo, reconstruyó casas, la ganadería, la industria, fuentes, aldeas, los cultivos, mejoró la situación de los jornaleros y braceros, al permitir que realizaran laboreo en las minas. A través de los Comandantes Civiles recopiló multitud de informes sobre el estado de las colonias, sobre todo en lo relacionado con los cultivos, realizando un ambicioso plan de plantíos que fue aprobado el 25 de enero de 1815<sup>8</sup>. Entre 1815 y 1835, gracias al plan del Intendente, se sembraron 335.000 olivos, 1.584.595 vides y 20.189 frutales. La situación iba poco a poco mejorando cuando en 1820 se restableció la Constitución de Cádiz, que supuso la supresión del Fuero de Población y la marcha de Polo de Alcocer.

<sup>4</sup> Hamer Flores, A.(2009): *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, 1784-1835*. Pág. 215.

<sup>5</sup> Pérez Fernández (2008): *1835, Primeras Elecciones del Ayuntamiento de Aldequemada*.

<sup>6</sup> Madoz, P(1845-1850): *Diccionario Geográfico, estadístico e Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Jaén. Pág. 27.

<sup>7</sup> Día 10: Bárbara García y Francisco Arroyo. Día 11, Nicolasa Moreno y María Font. Día 13, D. Felipe Bayona. Día 14: María Rodríguez, Rosa Priego y Josefa Zulat. Día 16, Pedro Laguna. Día 18, Rosa Font. Día 20, Domingo García y el 21 Juan Fernández. En Sánchez-Batalla Martínez, C. (2003): *La Carolina en el entorno de sus Colonias Gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena*. Vol. IV. Pág. 328.

<sup>8</sup> Hamer Flores, A.(2009): Op. Cit. Pág. 73,74 y 200.



El desarrollo del Plan de Plantíos del Intendente se impulsó en Aldeaquemada al igual que en el resto de Nuevas Poblaciones, lo que proyectó en un principio los datos siguientes:

<b>Aldeaquemada<sup>9</sup></b>	<b>1815</b>	<b>1817</b>	<b>1818</b>
<b>Olivos</b>	285	7.091	
<b>Vides</b>	3.020		2.910

Las poblaciones volvieron a sumirse en la dejadez, aconteciendo altercados entre los dos bandos: los partidarios de La Constitución y los de Fernando VII. Una vez restaurada la monarquía en 1823 se suceden los Intendentes Ventura Malibrán y Bernardo Nonscribas. Aprovechando la visita de Fernando VII a La Carolina para venerar el Santo Rostro el pueblo en el curso de un festejo taurino pidió la rehabilitación del Fuero Poblacional y del Intendente Pedro Polo de Alcocer a finales de 1823. Fue depuesto del cargo el 5 de marzo de 1835, fecha de la abolición del Fuero de Población<sup>10</sup> por la Reina Regente María Cristina<sup>11</sup>.

## **2. Las Pertenencias de Jaime Font y María Stain en 1834.**

Jaime Font<sup>12</sup>, vivía junto con su mujer María Stain en la calle Madrid número 41 de la Feligresía de Aldeaquemada, una de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Él, que en 1832 tenía 27 años era natural de la población y ella, llevaba 12 años residiendo en ella, tenía 25 años y había nacido en Carboneros, otra Nueva Población. El matrimonio tenía una sola hija, llamada María Riout, de 5 años de edad y nacida como el padre en Aldeaquemada.

<sup>9</sup> Tubío Adame, F. (1998): *Historia de la Colonia de Fuente Palmera (1768-1900)*. Pag. 205.

<sup>10</sup> Real Decreto de 5 de marzo de 1835 por el cual la Reina Doña Cristina deroga el Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

<sup>11</sup> Pérez Fernández, F. J.: *Breve Historia de Navas de Tolosa, Nueva Población de Sierra Morena*. Pág. 56.

<sup>12</sup> Archivo Municipal de Aldeaquemada. Correspondencia 1821 a 1835. Padrón General de 1832.



En lo referido a su hija, resaltamos la diferencia de apellido con los padres, pues no coincide con ninguno de los progenitores. El apellido “Riout”, lo encontramos en el Primer Libro de Matrimonios del Archivo Parroquial de Aldeaquemada<sup>13</sup>. Esto nos lleva a pensar que la hija fue adoptada, seguramente por la pérdida de los progenitores, quedando bajo la tutela de Jaime y María. Esta norma estaba institucionalizada, ya que desde el comienzo de la colonización existía una instrucción para los Inspectores de los Departamentos en la que si algún colono fallecía dejando huérfanos, estos deberían ser agregados a las familias españolas de sus Departamentos para que los críen, aplicándolos en la labranza y enseñándoles el español, pero teniendo cuidado de conservar la memoria de quienes eran sus padres. A cambio las familias recibían una ayuda económica proveniente del rendimiento de la suerte del menor, cuyos bienes eran administrados por el tribunal tutelar de menores<sup>14</sup>. De esta manera, la adopción se convertiría en un buen modo de aumentar los ingresos de los colonos. Esta medida que se aprobó en 1770<sup>15</sup>, fue de gran utilidad al comienzo de la colonización debido al elevado número de defunciones y el consiguiente incremento de huérfanos, siendo suprimida el 14 de febrero de 1835<sup>16</sup>.

Debemos de resaltar la protección de los menores durante la etapa foral, ya que se les convertían en propietarios sin importar el género al asignarles dotaciones para su sustento y por consiguiente el de su familia. Un ejemplo de estas políticas lo tenemos en una carta de 12 de diciembre de 1834<sup>17</sup>, en la que Polo de Alcocer asigna las dotaciones 147, 175 y 176 del segundo

---

<sup>13</sup> En Sánchez-Batalla Martínez, C. (2000): *La Carolina en el entorno de sus Colonias Gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena*. Vol. II. Pág. 65.

<sup>14</sup> Sánchez-Batalla Martínez, C. (1996): *Mujer, familia y vida cotidiana en las Nuevas Poblaciones*. En *Mujer, familia y sociedad en las Nuevas Poblaciones*. Actas del IV Congreso de las Nuevas Poblaciones. Pág. 52.

<sup>15</sup> Sánchez-Batalla Martínez, C. (2000): *La Carolina en el entorno de sus Colonias Gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena*. Vol. II. Pág. 292.

<sup>16</sup> 4º. Suprimir el oficio de padres de menores, entregando los bienes que administran a los tutores testamentarios legítimos o daticios con las seguridades necesarias. Hamer Flores, A. (2007): *Informe y dictamen del Consejo Real de España e Indias sobre el arreglo definitivo de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1835)*. En *Revista Ámbitos*, nº17. Pág. 97.

<sup>17</sup> Archivo Municipal de Aldeaquemada. Correspondencia 1821 a 1835. Pedro Polo de Alcocer al Señor Comandante Civil de Aldeaquemada. 12 de diciembre de 1834.



departamento de Aldeaquemada a la menor Benita de Tera. La razón de esta asignación está en el fallecimiento de su prima hermana, llamada María de la Cruz Masdemon que las tenía asignadas. El Intendente nos expone que la menor permanecerá a cargo de los padres “*mientras no tome mando, o se halle capaz de manejar por si sola sus bienes*”. Estos documentos son muy reveladores ya que en la provincia de las Nuevas Poblaciones no existía inconveniente en asignar suertes a menores, y lo que es más novedoso aun, a niñas. Estas políticas fueron muy adelantadas para su tiempo, pues en las colonias no existía ningún problema en que las mujeres fueran propietarias debido a la mentalidad heredada de los primeros tiempos del Superintendente Pablo de Olavide. Este pensamiento eliminaba muchos prejuicios de género al supeditar todo al progreso de la colonización al trabajo común de hombres y mujeres.

Jaime, de oficio labrador, y su familia se dedicaban a trabajar la dotación que le había sido entregada como a muchos de los vecinos de Aldeaquemada dentro del régimen foral de las Nuevas Poblaciones. Entre los instrumentos que tenían los colonos para poder prosperar, existían un sistema de préstamos de los Reales Fondos, que servían para ofrecer caudal a los colonos para que realizasen inversiones con el fin de aumentar la productividad de su patrimonio. Este sistema de préstamos, que fueron de gran utilidad para los colonos, se convirtió en muchos casos en un serio inconveniente para la Intendencia, ya que debido a los problemas de subsistencia con que se encontró el proyecto poblacional conforme iban pasando los años, entre ellos uno de los más graves la Guerra de Independencia, muchos de los colonos no pudieron hacer frente con regularidad a sus deudas y la Intendencia reclamó estas deudas a lo largo de los años. Nos sorprende observar como muchas de estas deudas provienen del comienzo de la colonización, exigiéndolas a los deudores incluso cincuenta y nueve años después<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> Como ejemplo podemos citar a don Javier Castañón, que debía a los Reales Fondos en el ramo de licores de 526 reales con 24 maravedíes en 1772, cuando se le reclamó la deuda en 1831. Los deudores eran un total de 55 (algunos repiten categoría) y estaban relacionados por ramos como por ejemplo licores, canon, aceite y jabón, venta de materiales, casas de dotación,



Jaime Font, fue uno de los colonos que se acogieron a estas ayudas, estando su nombre reflejado en la lista de deudores que mando realizar Polo de Alcocer en 1831 para Aldeaquemada y de la que hemos hablado anteriormente. En esta lista Font aparecía en dos apartados. En el primero por una deuda de 400 reales, una res de vacuno y el segundo de 200 reales por la construcción de una noria que fueron fiados según anotación por Pedro Salcedo.

Las dificultades para devolver la deuda son evidentes, ya que cuatro años después la Contaduría de Sierra Morena<sup>19</sup>, concretamente el 12 de febrero de 1834, reclamaba el dinero prestado a Jaime Font y a otros aldeanos deudores. En concreto 150 reales para la construcción de una noria y 250 reales de la res de vacuno que complementaban su dotación en 1826, lo que arrojaba un total de 400 reales. Algunos meses después, el 10 de septiembre el Comandante de Aldeaquemada recibe notificación de Real Juzgado Ordinario de Sierra Morena. En dicha carta<sup>20</sup>, José Alcalde recuerda que el 20 de junio mandó carta para que se personase el comandante con Jaime Font en el juzgado de La Carolina para ser informados de una Real Orden de la Superioridad de Granada y viendo que no se habían presentado debido a una enfermedad que ya había remitido<sup>21</sup>, le insta para que lo haga lo antes posible.

Unos meses después, aparece una primera relación sin fecha bajo el título de “Muebles de Jaime Font”, por lo que podemos decir que el embargo se había iniciado. En esta lista se nombran 40 objetos pertenecientes a Jaime y a

---

distintos, posadas, minucias y realistas. La suma del total de la deuda para todos ascendía a la considerable cantidad de 122.038 reales y 15 maravedíes. Archivo Municipal de Aldeaquemada. 1 de junio de 1831. Delgado al Comandante Civil de Aldeaquemada. En Sánchez-Batalla Martínez, C. (2001): *La Carolina en el entorno de sus Colonias Gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena*. Vol. III. Pág. 602-605.

<sup>19</sup> Archivo Municipal de Aldeaquemada. Correspondencia 1821 a 1835. Delgado al Señor Comandante Civil de Aldeaquemada. La Carolina, 12 de diciembre de 1834.

<sup>20</sup> Archivo Municipal de Aldeaquemada. Correspondencia 1821 a 1835. José Alcalde al Señor Comandante Civil de Aldeaquemada. La Carolina, 10 de septiembre de 1834.

<sup>21</sup> La enfermedad de la que habla en el escrito y que había afectado al Comandante Civil era el cólera morbo.





María. En el inventario se señala el valor monetario de las pertenencias y se identifican las que pasaran a ser incautadas por los Reales Fondos, fijándose el valor de la incautación en 414 reales, que cubrirían la deuda contraída por el colono años atrás. De esta enumeración, el día 4 de noviembre<sup>22</sup> desde el Real Juzgado Ordinario del Partido de La Carolina se solicita al Comandante de Aldeaquemada que mande a la capital las cuatro orzas que se señalan en la relación.

Un día después, desde el Juzgado Ordinario se da la entrada definitiva de las partencias embargadas a Jaime Font. El total ascendió a 28 pertenencias que fueron llevadas a la Capital por Jacobo Visner<sup>23</sup>, vecino de Aldeaquemada.

El embargo debió de ser bastante traumático para Jaime y María ya que aparecen cosas muy personales, siendo en su mayoría muebles, ajuar doméstico y prendas de vestir: una mesa pequeña con carpeta, un jergón y una almohada, un almirez de bronce con mano, un badil y tenazas, siete platos, una carpeta de arca, un sombrero calañés, un par de medias de hilo blancas, un chaleco de Min blanco con seis botones dorados, unos calzoncillos de lienzo, una sobre cama campo encarnado, unas medias de estambre celeste, una delantera con guarnición de Trafalgar, un chaleco de tabinete negro con trece botones dorados, dos pares de almohadas, dos manteles de cáñamo, unas medias de hombre, una arquita pequeña, un orinal fabrica de Valencia, siete platos finos, una chocolatera, dos planchas, un par de cortinas con vara de hierro, un bastón corto, dos cucharas de hierro, unas trébedes con mozo, una sartén mediana y tres vasos de cristal, uno con asa. No fueron incautados los siguientes objetos que aparecían en la primera enumeración: un banco de pino, dos sillas, un arca grande, una cantarera, orza vieja sin pies, otra tarima, una mesa, cuatro escriños, una artesa de pino con varillas.

---

<sup>22</sup> Archivo Municipal de Aldeaquemada. Correspondencia 1821 a 1835. José Alcalde al Señor Comandante Civil de Aldeaquemada. La Carolina, 4 de noviembre de 1834.

<sup>23</sup> Archivo Municipal de Aldeaquemada. Correspondencia 1821 a 1835. Francisco Escovar. La Carolina, 5 de noviembre de 1834. Efectos llevados al Juzgado Ordinario por Jacobo Visner.



Sin duda, el hecho de que solo se confiscaran objetos relacionados con el hogar y no aperos del campo ni animales, siendo el oficio de Jaime Font labrador, viene determinado por la intención de favorecer que el colono y su familia puedan seguir trabajando y recuperar poco a poco la prosperidad perdida debido a las deudas contraídas con los Reales Fondos Coloniales.

Pero pese a todo, las dificultades para sobrevivir dentro del Régimen Foral de las Nuevas Poblaciones durante este periodo fueron muy grandes y muchos de los colonos volvían a recaer de nuevo como deudores a los Reales Fondos. Como ejemplo, ocho años después Jaime Font vuelve a aparecer en otra relación de deudores a la Real Hacienda<sup>24</sup> por la cantidad de 809 reales con 8 maravedíes en concepto de anticipaciones. Esta vez, el organismo que hace el requerimiento es la *Comisión de Intendencias de Rentas de la Provincia de Jaén*, pues al desaparecer el Fuero de las Nuevas Poblaciones y la Intendencia, Aldeaquemada como el resto de poblaciones son adscritas a sus demarcaciones provinciales actuales.

### **3. Conclusiones.**

Los datos extraídos del estudio de los documentos del embargo realizado a Jaime Font en 1834 son de una importancia enorme para conocer un ejemplo de las pertenencias domésticas de los colonos en los últimos años del Fuero de Población de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Los muebles que utilizaban, la ropa que vestían o los utensilios con los que solían cocinar o comer se nos han presentado en este pequeño trabajo que nos acerca un poco más a sus formas de vida.

De manera general, el incremento de la deuda de los habitantes de las poblaciones discrepa con las políticas proteccionistas de los Intendentes y en concreto para el periodo que estamos tratando de los planes que puso en

---

<sup>24</sup> Deudores a la Real Hacienda en 1839. Aldeaquemada. Datos Facilitados por don Carlos Sánchez-Batalla Martínez.



marcha Pedro Polo de Alcocer con el fin de facilitar la prosperidad durante su mandato. Aunque estas políticas fueron elogiadas en su época y supusieron un incremento de la producción no evitaron que se pusiera en entredicho la pervivencia del Fuero Poblacional, y por lo tanto, de la Intendencia de las Nuevas Poblaciones que un año después, 1835, quedaría suprimida.

#### **4. Fuentes documentales:**

- Archivo Municipal de Aldeaquemada. Correspondencia 1821 a 1835.

#### **5. Bibliografía:**

- Hamer Flores, A.: *Informe y dictamen del Consejo Real de España e Indias sobre el arreglo definitivo de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1835)*. En Revista Ámbitos. Nº 17. Pág. 83-98. 2007.
- Hamer Flores, A.: *La Intendencia de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, 1784-1835*. Universidad de Córdoba. 2009.
- Madoz, P. (1845-1850): *Diccionario Geográfico, estadístico, histórico de Andalucía: Jaén*. Ámbito Ediciones. Facsímil.
- Pérez Fernández, F. J. : *1835, Primeras Elecciones del Ayuntamiento de Aldeaquemada*. Programa de Fiestas Patronales de San Miguel. Excmo. Ayunta. De Aldeaquemada. 2008.
- Pérez Fernández, F. J.: *Breve Historia de Navas de Tolosa, Nueva Población de Sierra Morena*. Fundación Caja Rural de Jaén. 2009.
- Polo de Alcocer, P.: *Memoria Histórica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía*. 1833. Cuadernos del Seminario de Estudios Carolinenses. Edición facsímil de 1983.
- Sánchez-Batalla Martínez, C.: *Aldeaquemada: Naturaleza, Arte e Historia*. Ayuntamiento de Aldeaquemada. 1996.
- Sánchez-Batalla Martínez, C.: *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena*. Vol. II. Caja Rural de Jaén. 2000.



- Sánchez-Batalla Martínez, C.: *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena*. Vol. III. Caja Rural de Jaén. 2001.
- Sánchez-Batalla Martínez, C.: *La Carolina en el entorno de sus colonias gemelas y antiguas poblaciones de Sierra Morena*. Vol. IV. Caja Rural de Jaén. 2003.
- Tubío Adame, F.: *Historia de la Colonia de Fuente Palmera (1768-1900)*. Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera. 1998.